

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****INFORME DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024****MUNICIPIO DE ÉBANO, S.L.P.****1. Introducción:**

La Administración Pública Municipal se dedica a la prestación de servicios públicos a la ciudadanía de Ébano, a efecto de encontrar el desarrollo ordenado y equitativo de la Sociedad reconociendo la existencia de una demanda primordialmente en Seguridad, Obra Pública y en mejorar la eficiencia en la Administración Municipal.

**2. Panorama Económico y Financiero:**

Las principales fuentes de ingresos corresponden a ingresos propios, participaciones federales y aportaciones.

Durante el ejercicio del 2023, el municipio operó en condiciones económico financieras no del todo buenas, más sin embargo ésta administración optó por políticas que permitieron un ahorro, que al mismo tiempo nos dio una pauta para lograr un crecimiento sostenido, que permitiera cumplir con las demandas y/o obligaciones que esta administración tiene con la sociedad ebanense, las políticas que se ejercieron con eficacia y siempre con una adecuada transparencia en aplicación de los recursos que se percibieron en este ejercicio fiscal dentro del marco regulatorio.

**3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a) Fecha de creación del Municipio:**

El municipio de Ébano fue creado con algunas localidades que fueron segregadas al municipio de Tamuín, S. L. P., el decreto correspondiente es el no. 318 y fue dictado por el Congreso del Estado el 3 de junio de 1963, siendo ejecutado el 19 de junio del mismo año.

**b) Principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2024.****4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a) Objeto social.**

El objeto social del municipio mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones que le confiere el Art. 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son la prestación de los servicios siguientes:

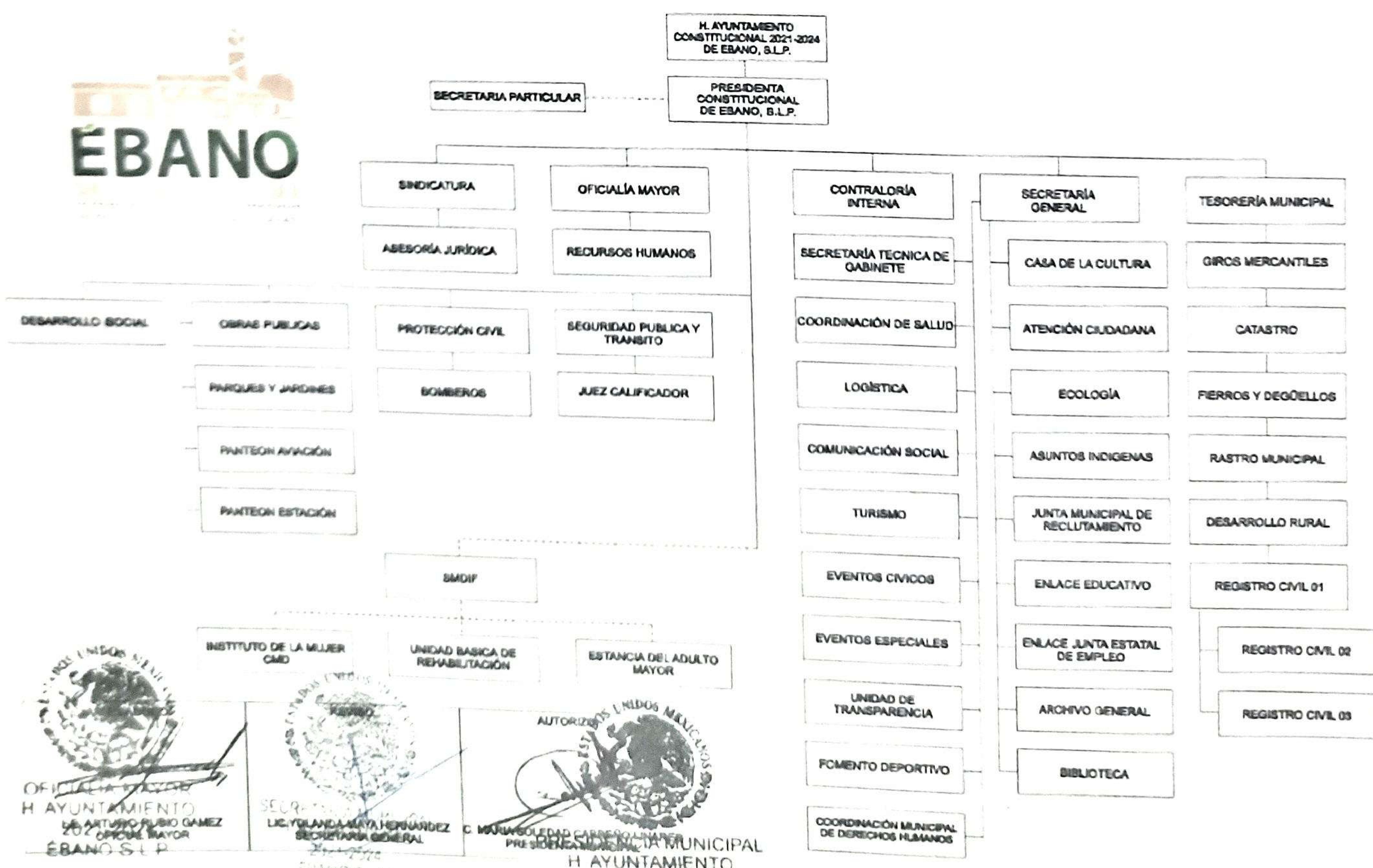
- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado.
- b) Alumbrado Público,
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento,
- d) Panteones

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024

### MUNICIPIO DE ÉBANO, S.L.P.

- e) Calles, parques y jardines, y su equipamiento
- f) Seguridad publica en los términos del artº. 21 de ésta Constitución policía preventiva municipal y tránsito.
- g) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- b) Principales actividades.  
Brindar servicio a la ciudadanía.  
Fortalecimiento de la infraestructura municipal  
Combatir el rezago social.
- c) Régimen Jurídico que le es aplicable:  
Régimen jurídico es persona moral no contribuyente.
- d) Consideraciones fiscales del municipio: obligaciones fiscales :  
Retención y pago de impuesto sobre la renta sobre salarios y pago de 2% sobre nómina.
- e) Estructura organizacional básica.-



## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### INFORME DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024

#### MUNICIPIO DE ÉBANO, S.L.P.

- f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.  
*La información requerida no es aplicable para esta entidad.*

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si (X) No ( )
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y Presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1) Sustancia económica, 2) Entes públicos, 3) Existencia permanente, 4) Revelación suficiente, 5) Importancia relativa., 6) Registro e integración presupuestaria, 7) Consolidación de la información financiera, 8) Devengo contable, 9) Valuación, 10) Dualidad económica, 11) Consistencia. Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria: Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. *La información requerida no es aplicable para esta entidad.*
- b) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. *La información requerida no es aplicable para esta entidad.*
- c) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. *La información requerida no es aplicable para esta entidad.*